

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-05-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1212

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE MOVIAVAL SAS
DEMANDADO: RENOVER TORO DIAZ
RADICADO: 170014003002-2023-00287-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo.
2. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico, allegando para ello la prueba.
3. Certificado de tradición del vehículo, indicar ciudad donde circula este y dirección donde permanece parqueado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario